

### 3. Otras disposiciones

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2014, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se establecen las instrucciones para la presentación de propuestas de actividades académicas para la organización de la programación de Cursos de Verano 2015 en la Universidad Internacional de Andalucía.*

109/2014.

El artículo 1 del Texto Refundido de la Ley de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 2/2013, de 8 de enero, establece que la Universidad Internacional de Andalucía se crea «como centro universitario para la creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura, mediante la docencia, la investigación...».

Asimismo, dicho texto, en el punto 2 del artículo 5 indica: «Igualmente la universidad organizará y desarrollará actividades científicas y culturales, cursos de verano, formación a lo largo de la vida y promoverá convenciones científicas». Continuando en el punto 5 del referido artículo 5: «El servicio público que presta tendrá como objetivo prioritario la calidad en la docencia y la investigación, procurando la excelencia y su evaluación continua».

Al objeto de proceder a la organización de la Programación de Cursos de Verano 2015, se hace necesario establecer un procedimiento para la presentación y selección de las propuestas de actividades que han de integrar dicha programación.

Este Rectorado, a la vista de lo expuesto y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto establecer una convocatoria pública para la presentación de propuestas de distintas actividades académicas para la organización de la Programación de Cursos de Verano, 2015, de acuerdo con las siguientes Instrucciones:

Calendario. Las actividades académicas se organizarán en los Campus y fechas previstas siguientes:

- Campus Tecnológico de Málaga (Málaga)  
julio de 2015
- Campus Santa María de La Rábida (Palos de la Frontera)  
julio de 2015
- Campus Antonio Machado (Baeza)  
agosto/septiembre de 2015
- Campus La Cartuja (Sevilla)  
septiembre de 2015

Las fechas exactas, así como los lugares de celebración serán determinadas por la Universidad, una vez definida la programación en su totalidad. Se procurará en todo caso tomar en consideración las propuestas planteadas en dicho sentido.

Tipologías. Las actividades se podrán organizar en Cursos o Encuentros.  
Cursos.

Los cursos se desarrollan a lo largo de una semana, de lunes a viernes. Tendrán una duración de 30 horas de las que 25 serán lectivas; las cinco restantes corresponden a actividades de evaluación, así como a actividades complementarias organizadas por la Universidad.

El número de profesores participantes en el curso deberá ser entre 6 y 8. Cada profesor se hará cargo al menos de una sesión completa (dos horas y treinta y minutos), siendo dos sesiones el máximo establecido por docente.

Encuentros.

Los encuentros se desarrollan durante dos o tres días. Podrán ser de 15 horas (dos días con docencia organizada en 6 sesiones de dos horas y treinta minutos cada una) o de 20 horas (tres días con 8 sesiones de dos horas y treinta minutos cada una).

El número de profesores participantes en los encuentros será, como máximo, de 6 para los encuentros de 15 horas y de 8 para los de 20 horas. Al igual que para los cursos, cada profesor se harán cargo al menos de una sesión completa no pudiendo impartir más de dos sesiones.

La participación de profesores procedentes de extranjero, tanto en los cursos como en los encuentros, estará supeditada a las disponibilidades presupuestarias y deberá contar con la aprobación expresa de la Vicerrectora de Ordenación Académica o de los Vicerrectores de Campus.

Presentación de propuestas. Las propuestas deberán presentarse antes del próximo 31 de enero de 2015 en el impreso normalizado establecido al efecto.

Los impresos de propuestas debidamente cumplimentados en todos sus apartados, en soporte papel o por vía telemática, se podrán presentar en el Registro General de la Universidad, ubicado en el edificio del Rectorado, o en cualquiera de los Registros Auxiliares de los distintos campus.

Campus de La Cartuja. Rectorado.  
Monasterio de la Cartuja.  
C/ Américo Vespucio, 2. 41092-Sevilla.  
sevilla@unia.es.

Campus Santa María de La Rábida.  
Paraje de La Rábida, s/n.  
21819-Palos de la Frontera. Huelva.  
larabida@unia.es.

Campus Tecnológico de Málaga.  
Parque Tecnológico de Andalucía.  
C/ Severo Ochoa, 16-20.  
29590-Málaga.  
malaga@unia.es.

Campus Antonio Machado de Baeza.  
Plaza de Santa Cruz, s/n.  
23440-Baeza. Jaén.  
baeza@unia.es.

Los impresos de propuestas así como las orientaciones para la organización de las actividades se pueden obtener en la siguiente dirección [www.unia.es](http://www.unia.es) (ver enlace específico).

Una misma persona no podrá presentar más de dos propuestas ni organizar más de una actividad dentro de la Programación de Verano.

Selección. El estudio y valoración de las propuestas recibidas se realizará por la Comisión de Postgrado de la Universidad Internacional de Andalucía.

Para la valoración de las propuestas, la Comisión tendrá en cuenta los siguientes criterios:

Adecuación a las líneas estratégicas de la Universidad Internacional de Andalucía.  
Adecuación e idoneidad con la programación del Campus donde se solicite su desarrollo.  
Referentes externos e internos.  
Colaboración de otras entidades, públicas o privadas.

Aprobación. Procedido al estudio y valoración, las propuestas, estimadas y desestimadas, serán elevadas al Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía para su resolución.

Una vez aprobada la propuesta por el Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía, el director o directora estará en contacto con la Vicerrectora de Ordenación Académica o Vicerrectorado de Campus correspondiente, para perfilar el contenido del programa que, en su versión final, requerirá la aprobación expresa.

Antes del 15 de marzo de 2015, la Universidad Internacional de Andalucía deberá disponer de los siguientes datos definitivos para su difusión y edición:

Título del curso.  
Director y profesores previstos (nombres, cargos, DNI/Pasaporte y direcciones).  
Sesión y título de cada una de ellas, con el nombre del participante en cada caso.  
Cargo académico o profesional.

Un texto de 20-30 líneas donde se expongan sumariamente los objetivos del curso, su contenido y el tipo de alumnado al que se dirige. Estas líneas servirán de base para la elaboración de material divulgativo.

Cualquier cambio posterior en el programa del curso, sea de la naturaleza que fuere, deberá ser comunicado por el director o directora para su preceptiva aprobación por el Vicerrectorado de Ordenación Académica o de Campus correspondiente. En caso de incumplimiento de los plazos y condiciones establecidos, la Universidad Internacional de Andalucía quedará exonerada del compromiso de organizar el curso o encuentro.

Con independencia del procedimiento y requisitos establecidos en esta Resolución, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Postgrado, podrá incluir en esta programación aquellas actividades que, por razones de interés académico o institucional, considere conveniente.

#### Obligaciones de los Directores.

El Director o Directora debe establecer, de acuerdo con la propuesta aprobada por el Consejo de Gobierno, los objetivos y estructuración del correspondiente curso o encuentro, respetando las orientaciones que a tal efecto se le hayan facilitado. Deberá seleccionar a los profesores participantes, de los que recabará su aceptación a participar, fijará el programa concreto y organizará las distintas sesiones.

Desde su aceptación formal a dirigir el curso o encuentro y hasta la fecha de su conclusión, los directores quedarán sujetos a la disciplina académica de la Universidad. Deberá facilitar a la Vicerrectora de Ordenación Académica o de Campus correspondiente, el programa de la actividad en las fechas establecidas, así como cualquier otra información sobre su organización y desarrollo. Asimismo, promoverá la participación en las encuestas de evaluación que la Universidad realice, recabará de los participantes los datos identificativos necesarios para los trámites requeridos por la Universidad. Igualmente, se requerirá su especial colaboración en la difusión de la actividad.

Con carácter previo, y siempre con una antelación mínima de un mes a la celebración del curso, el director hará llegar al Vicerrectorado de Ordenación Académica o de Campus correspondiente, los materiales y documentación que se entregarán a los alumnos durante la celebración del curso o encuentro, así como el texto de las ponencias elaboradas al efecto por los profesores. Los materiales, la documentación y las ponencias elaboradas para los cursos serán incorporadas al archivo de la Universidad Internacional de Andalucía y, en su caso, podrán ser también publicadas por parte de la Universidad, que se reserva este concreto derecho respecto de las ponencias elaboradas para la actividad.

El director deberá estar durante el desarrollo del curso o encuentro atendiendo personalmente el buen desarrollo de su actividad, en coordinación con el Vicerrectorado correspondiente. Habrá de comunicar a éste, recabando su previa autorización, los cambios, siempre excepcionales, que se produjeran respecto al programa previsto.

Será también tarea del director o directora la realización y valoración de una prueba de evaluación. Asimismo, concluida la programación, remitirá un informe de valoración, con sugerencias y comentarios, al Vicerrectorado de Ordenación Académica.

#### Profesores.

De acuerdo con la temática del curso o encuentro, los profesores participantes deberán seleccionarse siguiendo criterios académicos y profesionales, combinando la presencia de ponentes del ámbito universitario, con otros que, sin reunir la condición académica, cuenten con un reconocido prestigio profesional o aporten, desde el mundo de la función pública, de la empresa, la cultura o la sociedad, elementos de interés para el debate de que se trate.

Desde su aceptación formal para participar y hasta la fecha de conclusión de la actividad, los participantes en el curso quedarán sujetos a la disciplina académica propia de la Universidad Internacional de Andalucía. En todo caso, cada profesor participante está obligado a entregar el texto de su ponencia en los plazos indicados por el director o directora para su entrega en el curso o encuentro.

Tanto directores como profesores participantes quedarán sometidos al régimen establecido por la Gerencia de la Universidad para la organización de los desplazamientos, alojamientos y pago de retribuciones.

#### Convenios de colaboración.

La Universidad Internacional de Andalucía considera fundamental que toda propuesta prevea la colaboración con instituciones públicas o privadas para su financiación.

A tal efecto, los directores deberán cooperar en la negociación y suscripción del correspondiente convenio de colaboración, en particular deberán llevar a cabo un primer contacto con las posibles instituciones interesadas y, en su caso, deberán facilitar datos de personas de contactos e interés manifestado.

#### Cesión de derechos.

Los profesores participantes ceden a la Universidad Internacional de Andalucía los derechos de autor de su ponencia, salvo decisión por parte de la Universidad, de acuerdo con las prescripciones de la legislación española sobre Propiedad Intelectual vigente, los derechos patrimoniales de reproducción, distribución y

comunicación pública al objeto de su reproducción y difusión en línea en la base de datos y páginas Web titularidad de la Universidad Internacional de Andalucía, así como cualquier otra posible utilización futura acorde con los fines docentes y carentes de ánimo de lucro de la misma.

Anulación de curso.

La Universidad Internacional de Andalucía podrá anular, con una semana de antelación, la celebración del curso cuando el número de alumnos matriculados a esa fecha sea inferior a 15.

Sevilla, 26 de noviembre de 2014.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.